



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1626 /
RENAICO, Julio 07 de 2015.-**

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 2023/2014 de fecha 18 de Diciembre de 2014, que aprueba Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Renaico sobre Proyecto **“Reposición y Construcción de Paraderos para el Transporte Urbano, Comuna de Renaico”**.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 19 de fecha 05 de Enero de 2015 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl IDN° 3908-10-LP15, en la que se publica licitación Proyecto **“Reposición y Construcción de paraderos para el transporte urbano, Comuna de Renaico”**.
- d) El decreto N° 603 de fecha 9 de marzo, que adjudica Licitación.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, para el Proyecto **“Reposición y Construcción de Paraderos para el Transporte Urbano, Comuna de Renaico”**.
- f) El Decreto N° 774 del 26.03.15, que Aprueba Contrato.
- g) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 04.05.15.
- h) La carta del Contratista donde solicita Aumento de Plazo.
- i) El Ord. N° 82 de fecha 15.06.15 del ITO
- j) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo para construir una Bahía para detención de buses.
- k) El Ord. N° 96 del 07.07.15 del ITO.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese Aumento de Plazo de 15 días corridos al Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, para la Obra **“Reposición de Paraderos para el Transporte Urbano, Comuna de Renaico”**. A contar del 08 de Julio, hasta el 22 de Julio de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL



**JCRM/GCHS/GFB/dmi.
DISTRIBUCION:**

- Secplan
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DOM (2)
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1655 /

RENAICO, 09 de Julio de 2015.-

VISTOS:

- a) La ficha de evaluación (F.U.E) de Fondos de Cultura que selecciona el Proyecto.
- b) El ORD. N° 27 de fecha 19 de Febrero del Departamento de Cultura, que informa de la aprobación del proyecto **“Mejorando y ampliando las fronteras de la lectura”**
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1289 de fecha 26 de Mayo de 2014 que aprueba bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la licitación **“Mejorando y ampliando fronteras de la lectura”**.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1647 de fecha 02 de Julio de 2014 que adjudica licitación N° ID-3908-13-LE14 que indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Sr. Wladimir Oñate Lagniel.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Wladimir Oñate Lagniel.
- f) El Decreto N° 1734 del 09.07.14, que Aprueba el Contrato.
- g) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- h) El Decreto N° 2140 del 5 de Septiembre de 2014, que Aprueba Aumento de Plazo
- i) La carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria.
- j) El Informe N° 66 del 30.10.14 del DOM
- k) El Decreto N° 2619 del 30.10.14, donde designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto **“Ampliando las Fronteras de la Lectura”**
- l) **El Acta de Recepción N° 11 del 30.10.14**
- m) **El Decreto N° 2620 del 30.10.14, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria.**
- n) La carta del Contratista, donde solicita **Recepción Definitiva**
- o) **El Informe N° 62 del 08.07.15 de la DOM.**
- p) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- q) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Desígnese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Definitiva** a la Obra **“Mejorando y Ampliando las Fronteras de la Lectura, Comuna de Renaico,** adjudicada al Contratista Sr. Wladimir Oñate Lagniel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



AJUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



EMV/GChS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. (2)
- Alcaldía
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1656 /
RENAICO, 09 de Julio de 2015.-**

VISTOS:

- a) La ficha de evaluación (F.U.E) de Fondos de Cultura que selecciona el Proyecto.
- b) El ORD. N° 27 de fecha 19 de Febrero del Departamento de Cultura, que informa de la aprobación del proyecto **“Mejorando y ampliando las fronteras de la lectura”**
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1289 de fecha 26 de Mayo de 2014 que aprueba bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la licitación **“Mejorando y ampliando fronteras de la lectura”**.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1647 de fecha 02 de Julio de 2014 que adjudica licitación N° ID-3908-13-LE14 que indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Sr. Wladimir Oñate Lagniel.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Wladimir Oñate Lagniel.
- f) El Decreto N° 1734 del 09.07.14, que Aprueba el Contrato.
- g) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- h) El Decreto N° 2140 del 5 de Septiembre de 2014, que Aprueba Aumento de Plazo
- i) La carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria.
- j) El Informe N° 66 del 30.10.14 del DOM
- k) El Decreto N° 2619 del 30.10.14, donde designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria al Proyecto “Ampliando las Fronteras de la Lectura”**
- l) **El Acta de Recepción N° 11 del 30.10.14**
- m) **El Decreto N° 2620 del 30.10.14, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria.**
- n) La carta del Contratista, donde solicita **Recepción Definitiva**
- o) **El Informe N° 62 del 08.07.15 de la DOM.**
- p) El Decreto N° 1655 del 09.07.15, que designa Comisión para **realizar Recepción Definitiva.**
- q) El Acta de **Recepción Definitiva N° 03 del 09.07.15.**
- r) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- s) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de **Recepción Definitiva N° 03 del 09.07.15**, a la Obra **“Mejorando y Ampliando las Fronteras de la Lectura, Comuna de Renaico**, adjudicada al Contratista Sr. Wladimir Oñate Lagniel.
- 2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 176840, por un monto de \$ 1.700.000.- al Contratista Sr. Wladimir Oñate Lagniel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL
INTERNO

EMV/GChS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. (2)
- Alcaldia
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1663/
RENAICO, 09 de Julio de 2015.-**

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 10594/2014 de fecha 09 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2014, para la ejecución del Proyecto **“Construcción Sede Social Villa del Río, Comuna de Renaico”**.
- b) El Decreto N° 2850 del 26.11.14, que Aprueba Bases ID N° 3908-29LE14 **“Construcción Sede Social Villa del Río, Comuna de Renaico”**.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3052 de fecha 15 de Diciembre de 2014, adjudica Propuesta Pública.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Araucaria, representada por el Sr. Christian Verdugo Prowe para el Proyecto **“Construcción Sede Social Villa del Río, comuna de Renaico”**.
- e) El Decreto N° 117 del 13 de Enero de 2015, que Aprueba Contrato.
- f) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 12 de Febrero de 2015.
- g) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo
- h) El Decreto N° 705 del 18.03.15, que Aprueba Aumento de Plazo de 30 días corridos.
- i) La carta del Contratista, donde solicita 2° Aumento de Plazo
- j) El Decreto N° 1250 del 22.05.15, que regulariza Aumento de Plazo de 35 días corridos
- k) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**.
- l) El Informe del DOM, N° 41 de fecha 03.06.15.
- m) El Decreto N° 1367 del 08.06.15 que Aprueba escritura de rectificación para regularizar plazo de extensión de boleta de garantía.
- n) El Decreto N° 1405 del 11.06.15, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**.
- o) El Acta de **Recepción Provisoria N° 12 del 11.06.15**
- p) El Decreto N° 1406 del 11.06.15, que Aprueba Acta N° 12 del 11.06.15 de Recepción Provisoria.
- q) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- r) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Devuélvase Boleta de Garantía N° 0088501 del Banco BBVA, por un monto de \$ 2.500.000.- Al Contratista Sr. Christian Mauricio Verdugo Prowe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GChS/ GFB/dmi.-

DISTRIBUCION:

- D.O.M. (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 745/

RENAICO, 22 de Julio de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 12447/2014 de fecha 13 de Noviembre de 2014, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional 2014.-, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sede Club Deportivo Lorenzo de la maza, Comuna de Renaico".
- b) El Informe Técnico de la comisión evaluadora de fecha 31 de Diciembre de 2014.
- c) El Decreto 107 de fecha 12 de Enero de 2015, que Adjudica la Licitación.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Obras Civiles Paisano Ltda..para la Obra Mejoramiento y Ampliación Sede Club Deportivo Lorenzo de la maza, Comuna de Renaico".
- e) El Decreto N° 257 del 26 de Enero de 2015, que Aprueba el Contrato.
- f) El Acta de Entrega de Terreno del 30.01.15.
- g) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo
- h) El Decreto N° 1079 del 27.04.15 que Aprueba Aumento de Plazo de 6 días corridos
- i) La carta de la Empresa donde solicita Recepción Provisoria.
- j) El Informe Técnico N° 30 del 08.05.15
- k) El Decreto N° 1170 del 08.05.15 que designa Comisión para realizar Recepción Provisoria con Observaciones
- l) El Acta N° 9 del 08.05.15 de Recepción Provisoria con Observaciones.
- m) El Decreto N° 1171 del 08.05.15, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.
- n) La carta de la Empresa donde informa que las observaciones fueron subsanadas y solicita Recepción Provisoria.
- o) El Informe N° 40 del 02.06.15 del DOM
- p) El Decreto N° 1318 del 02.306.15, que designa Comisión para realizar Recepción Provisoria
- q) El Acta de Recepción Provisoria N° 11 del 02.06.15.
- r) El Decreto N° 1319 del 02.06.15, que Aprueba Recepción Definitiva a la Obra Mejoramiento y Ampliación Sede Club Deportivo Lorenzo de la maza, Comuna de Renaico".
- s) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- t) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Devuélvase Boleta de Garantía N° 6499897, del BancoEstado, por un monto de \$ 1.300.000.- Adjudicado a la Empresa Obras Civiles Paisano Ltda..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN PRINCIBO JEMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/GFB/dmi.
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DOM (2)





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1808 /
RENAICO, Julio 31 de 2015.-

VISTOS

- a) La Resolución Exenta N° 12344 de fecha 12 de Noviembre de 2014, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Renaico con cargo al programa Mejoramiento de Barrios 2014 para el proyecto denominado "Abastos de Agua Potable Parronal Sur, Comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2699 de fecha 12 de Noviembre de 2014 que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 04 del 02.01.15, que Aprueba Bases Administrativas.
- d) El Decreto N° 380 del 10.02.15, que adjudica la Licitación ID N° 3908-2-LP15 "Abastos de Agua Potable Parronal Sur, Comuna de Renaico"
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Sandoval Ulloa y Compañía Ltda., para el Proyecto "Abastos de Agua Potable Parronal Sur, Comuna de Renaico"
- f) El Decreto N° 941 del 04.04.15, que Aprueba el Contrato
- g) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo de 90 días.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de otorgar Aumento de Plazo para la Obra "Abastos de Agua Potable Parronal Sur, Comuna de Renaico".

DECRETO:

Apruébese Aumento de Plazo de 90 días corridos, a la Empresa Sandoval Ulloa y Compañía Ltda., representada por el Sr. William Sandoval Ortiz, para la Obra "Abastos de Agua Potable Parronal Sur, Comuna de Renaico". A contar del 18 de Agosto, hasta 02 de Noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

ACS/GChS/GFB/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DOM (2) ✓